Certificación No. 151

EL (LA) SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (A) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT. 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) JOSE DAVID BONILLA MENESES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.944.646 de Cali, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : 1762 del 07 de febrero del 2017

Objeto del Contrato : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2017, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS DISPUESTAS EN LA ENTIDAD, PERMITIENDO EL ASEGURAMIENTO CURRICULAR, EN DESARROLLO DEL PROYECTO PRESUPUESTAL: CAPACITACIÓN A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS PARA SU DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, Y ASESORÍA Y ASISTENCIA TÈCNICA EMPRESARIAL, PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA A NIVEL NACIONAL.

RED DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

ÁREA TEMÁTICA: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

Plazo: Hasta el 19 de julio del 2017

Inicio de Ejecución: 15 de febrero del 2017

Término de ejecución: 5 Meses y 5 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 2) Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los lineamientos, reglamentos, guias y material pedagógico definido por el SENA. 3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.4) Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.5) Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.6) Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de

Certificado No. SC-CER336641
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Electricidad y Automatización Industrial.7) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso. 8) Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.9) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo y Aportar el respectivo certificado aprobado con plazo máximo el 30 de junio de 2017, como mecanismo para mantener los procesos de actualización y formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.10) Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.11) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.12) Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional.13) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.14) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.15) Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.16) Participar en los procesos de Inducción y capacitación programados por la entidad.17) Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.18) Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentado la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.19) Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Electricidad y Automatización Industrial de Cali. 20) El Instructor no puede ser Aprendiz en el programa de formación en el que él tenga el Rol de Instructor, y de igual manera no debe por ningún motivo autoevaluarse. 21) El Instructor debe presentar de forma periódica, junto con los documentos para el pago de cuotas honorarias, informe firmado por el correspondiente cuentadante de la verificación de la existencia de los bienes devolutivos usados para la ejecución del objeto del contrato.22)Cumplir los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

Valor Total del Contrato: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE($17.920.764).

2. **Número y Fecha del Contrato** : 3054 del 04 de septiembre del 2017

Objeto del Contrato : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2017, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS DISPUESTAS EN LA ENTIDAD, PERMITIENDO EL ASEGURAMIENTO CURRICULAR, EN DESARROLLO DEL PROYECTO PRESUPUESTAL: CAPACITACIÓN A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS PARA SU DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, Y ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL, PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA A NIVEL NACIONAL.

RED DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

ÁREA TEMÁTICA: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

Plazo: Hasta el 03 de diciembre del 2017

Certificado No. SC-CER330681

Certificado No. CO-SC-CER330681

Certificado No. GP-CER330688

Inicio de Ejecución: 06 de septiembre del 2017

Término de ejecución: 2 Meses y 28 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO

Obligaciones Especificas del Contrato: 1)Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.2)Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los lineamientos, reglamentos, guías y material pedagógico definido por el SENA.3)Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.4)Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.5)Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.6)Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial.7)Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso. 8)Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.9)Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo y Aportar el respectivo certificado aprobado con plazo máximo el 30 de junio de 2017, como mecanismo para mantener los procesos de actualización y formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.10)Cumplir los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje11)Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.12)Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.13)Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorias para el procedimiento de ejecución de la formación profesional. .14)Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.15)Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 16)Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato17)Participar en los procesos de Inducción y capacitación programados por la entidad18)Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. 19)Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentado la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.20)Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Electricidad y Automatización Industrial de Cali.

Valor Total del Contrato: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE($10.405.605).

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

3. **Número y Fecha del Contrato** : 3519 del 14 de diciembre del 2016

Objeto del Contrato : REALIZAR ACTIVIDADES COMO EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL ÁREA ELÉCTRICA Y ELABORAR INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META ASIGNADA PARA EL CEAI.

PROCESO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

AREA: ELECTRONICA Y AUTOMATIZACIÓN.

Plazo: Hasta el 30 de diciembre del 2016

Inicio de Ejecución: 14 de diciembre del 2016

Término de ejecución: 17 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Asegurar el cumplimiento del procedimiento de evaluación competencias laborales de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 2) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 3) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 4) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de evaluacion de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique 5) Presentar los informes mensuales de la gestión realizada. 6) Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos profesionales, ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. 7) Realizar la gestión requerida para la planeación y ejecución del proceso de evaluación de competencias laborales. 8) Realizar el control documental y sistematizado de la evaluación propia de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. 9) Recolectar evidencias requeridas por las normas de competencias laborales establecidas, en los ambientes acordados por las organizaciones y/o el SENA. 10) Cumplir con la normatividad establecida por el SENA para desempeñarse como funcionario público. 11) Cada uno de los evaluadores de competencias laborales contratados tendrá que emitir mínimo 30 juicios de competencias laborales al mes. 12) Cumplir con el objeto del contrato. 13) Cumplir con la normatividad vigente que reglamenta el proceso de certificación de competencias laborales. 14) diligenciar y guardar en las diferentes carpetas cada uno de los formatos exigidos en el proceso, para atender a los requerimientos de las auditorias de control 15) realizar inducción de los procesos de normalización y certificación de competencias laborales de acuerdo a los lineamientos institucionales. 16) diligenciar la documentación necesaria y requerida por los auditores y archivarlas en la carpeta de cada uno de los postulados a certificar una competencia laboral. 17) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.

Valor Total del Contrato: UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE($1.813.333).

4. **Número y Fecha del Contrato** : 835 del 28 de enero del 2016

Objeto del Contrato : PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA APRENDICES DE PROGRAMA REGULAR EN FORMACIÓN VIRTUAL EN 2016 POR EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDISTRIAL.

RED DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

ÁREA TEMÁTICA: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

Plazo: Hasta el 30 de septiembre del 2016

Inicio de Ejecución: 08 de febrero del 2016

Término de ejecución: 7 Meses y 23 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación. 2) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 3) Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial 4) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados 5) Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación. 6) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera. 7) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 9) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 10) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 11) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Electricidad y Automatización Industrial. 12) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 15) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 16) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 17) Participar en los procesos de Inducción y capacitación. 18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19) Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua, Así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de inglés (mínimo A2), y/ Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA. 20) Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Electricidad y Automatización Industrial de Cali. 21) Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 22) Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. 23) Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 24) Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 25) Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. 26) Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato.

Valor Total del Contrato: VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE($26.154.328).

5. **Número y Fecha del Contrato** : 1471 del 30 de enero del 2015

Objeto del Contrato : ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR PROCESOS DE FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, EN EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL EN EL PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2015.

RED DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

ÁREA TEMÁTICA: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

Plazo: Hasta el 18 de diciembre del 2015

Inicio de Ejecución: 02 de febrero del 2015

Término de ejecución: 10 Meses y 17 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto del contrato 2) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual. 4) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6) Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7) Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 8) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual, 9) Respetar y dar buen trato a los aprendices.10) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 11) Realizar el registro de juicios en el Aplicativo Sofía Plus, de cada aprendiz. 12) Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 13) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 14) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda

Certificado No. SC-CER330681
Certificado No. CO-SC-CER330681
Certificado No. GP-CER330688

el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 15) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 16) Participar en la convocatoria de formación pedagógica que el centro establezca, así como formación de TIC.S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación 17) Implementación y asesoría del Proyecto Formativo, de acuerdo a lo diseñado en el Aplicativo SOFIA. 18) Asistir a todas las reuniones programadas por el Centro. 19) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 20) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 21) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas vigentes y proyectos de formación definidos. 22) Legalizar la apertura de los complementarios en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente. 23) Presentar los informes mensuales de la gestión realizada. 24) Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos profesionales, ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. 25) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el Área del desempeño.

Valor Total del Contrato: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE($34.546.934).

6. **Número y Fecha del Contrato** : 4635 del 25 de septiembre del 2014

Objeto del Contrato : PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTOR POR PERIODO FIJO, PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, EN EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL EN EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE DEL 2014.

RED DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

ÁREA TEMÁTICA: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

Plazo: Hasta el 13 de diciembre del 2014

Inicio de Ejecución: 01 de octubre del 2014

Término de ejecución: 2 Meses y 13 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto del contrato.2) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual.4) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos. Creación de rutas y asociación de aprendices. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. Comunicar al coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) El coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.6) Verificar en el sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Electricidad y Automatización Industrial / Regional Valle
Calle 52 No. 2 Bis-15 Teléfono 4315800 IP 22581 – Cali
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

de cada curso o programa al inicio del mismo. 7) Asistir a todas las reuniones programadas por el Centro. 8) Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en avientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 10) Respetar y dar buen trato a los aprendices. 11) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12) Realizar el registro de juicios en el Aplicativo Sofia Plus, de cada aprendiz. 13) Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14) Responder por lo bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 15) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: Cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 16) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 17) Participar en la convocatoria de formación pedagógica que el Centro establezca, asi como formación de TIC's, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación. 18) Implementación y asesoría del proyecto formativo, de acuerdo a lo diseñado en el Aplicativo SOFIA. 19) Seleccionar estrategias de enseñanza-aprendizaje- evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 20) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las caracteristicas y requerimientos de los aprendices. 21) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas vigentes y proyectos de formación definidos. 22) Legalizar la apertura de los complementarios en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente. 23) Presentar los informes mensuales de la gestión realizada. 24) Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales, ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.25) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.

Valor Total del Contrato: SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($7.723.887).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a 13 de octubre del 2017

EMILCE ARÉVALO GARCÍA
Subdirector (A) de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboro: Gloria Inés Leon Palomino – Secretaria Subdirección
Vo.Bo.: CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA -Supervisor de contrato

Certificado No. SC-CER330681

Certificado No. CO-SC-CER330681

Certificado No. GP-CER330688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Electricidad y Automatización Industrial / Regional Valle
Calle 52 No. 2 Bis-15 Teléfono 4315800 IP 22581 – Cali
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270